



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº. 0036 -2020-GORE-ICA

Ica, 31 DIC. 2020

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2020. Visto la **MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA, SOBRE EL PEDIDO DE ELECCIÓN DE CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA EL PERÍODO 2021.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple, y cumple todas las funciones que indica el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

Que, en cumplimiento de las referidas normas para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional, período enero a diciembre 2021, y en sustento de la Moción presentada, el debate y posterior elección, resultó democráticamente elegido como Consejero Delegado para el año 2021, el consejero regional Abog. Boris Díaz Huamaní, por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de la fecha y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con la dispensa del Dictamen y de la lectura del Acta de la fecha y contando con el voto a favor de 04 consejeros regionales y 01 en contra, se aprobó por mayoría.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, al Consejero Regional, **ABOG. BORIS DÍAZ**





Gobierno Regional Ica



HUAMANÍ, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

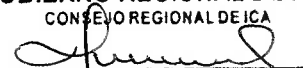
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SR. CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO
CONSEJERO DELEGADO

